

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

10504 *Modificación de crédito 3-2015*

En virtud de la presunción establecida en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, ha sido elevada a definitiva la modificación de crédito 3-2015 por suplemento de crédito (exp. núm. 2274-2015), aprobada por el Pleno en sesión de día 21 de mayo de 2015 (anuncio publicado en el BOIB núm. 78, de 26 de mayo de 2015). La modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS			
Capítulo	Créditos	Modificación	Créditos definitivos
1	1.684.050,00 €	0,00 €	1.684.050,00 €
2	1.173.550,00 €	0,00 €	1.173.550,00 €
3	57.700,00 €	0,00 €	57.700,00 €
4	420.300,00 €	0,00 €	420.300,00 €
6	487.201,83 €	0,00 €	487.201,83 €
7	60.100,00 €	0,00 €	60.100,00 €
8	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	370.700,00 €	152.459,62 €	523.159,62 €
Total	4.253.601,83 €	152.459,62 €	4.406.061,45 €
INGRESOS			
Capítulo	Previsiones	Modificación	Previsiones definitivas
1	1.679.100,00 €	0,00 €	1.679.100,00 €
2	101.100,00 €	0,00 €	101.100,00 €
3	895.320,00 €	0,00 €	895.320,00 €
4	1.285.710,00 €	0,00 €	1.285.710,00 €
5	73.210,00 €	0,00 €	73.210,00 €
6	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	219.161,83 €	0,00 €	219.161,83 €
8	0,00 €	152.459,62 €	152.459,62 €
9	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	4.253.601,83 €	152.459,62 €	4.406.061,45 €

Recursos

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 3-2015 se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, 16 de junio de 2015

La alcaldesa,

Aina Maria Munar Isern

